

# BENEFICIOS PARA MIPYMES



CP. Abog. Verónica Andrea Agüero

1

## Tratamiento especial para MIPYMES en el marco de la Emergencia Sanitaria



**Trámite simplificado  
para acceder al  
Programa REPRO**



**Suspensión de  
Medidas Cautelares**



**Créditos FOGAR**



**Extensión de la  
vigencia del Certificado  
MIPYME**

2

## PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA



**Ley 27.264**



**Resolución  
(MTESS) 25/2018**

**OBJETIVO:** Sostener la situación de empleo de trabajadores que presten su labor en sectores privados y/o áreas geográficas en declinación y en Micro, Pequeñas y Medianas empresas en crisis.

3

**¿EN QUE  
CONSISTE  
EL  
PROGRAMA  
REPRO?**

**Es una ayuda económica mensual, individual y fija para los trabajadores durante un plazo de hasta 12 meses.**

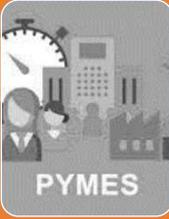
**La suma máxima a otorgar por cada trabajador será equivalente al salario mínimo, vital y móvil (actualmente \$16.875).**

**Cuando se trate de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se elevará hasta en un 50%.**



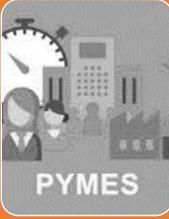
4





### Requisitos de los Trabajadores

- 18 años o mas
- No registrar una relación de empleo público vigente
- No encontrarse registrados como empleadores activos



### Modalidad de Pago

- Mediante una tarjeta magnética emitida por el Banco Nación
- Otros mecanismos cuando no se pueda realizar pago electrónico

5



## Procedimiento de adhesión al Programa REPRO

Régimen General para Personas Humanas o Jurídicas

Régimen Simplificado para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Las **micro, pequeñas y medianas empresas** cuentan con un trámite simplificado para acceder al REPRO el cual fue instituido mediante la [Ley N°27.264](#).

La empresa solicitante debe **demostrar su condición** presentando el **certificado de acreditación** de la condición de micro, pequeña o mediana empresa emitido por el Registro de Empresas Mipymes o solicitud de categorización Mipyme conforme el régimen general de AFIP.

El **procedimiento** es más **ágil** porque estas empresas, en lugar de presentar a priori documentación contable, tendrán que presentar un informe socioeconómico laboral con parámetros elaborados por el MTEySS a través de su Dirección Nacional de Relaciones Federales, firmado por contador público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que detalle su situación.

6

### Programas



**REPRO Digital**  
Es una nueva forma de acceder al REPRO a través de la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD).



**REPRO MiPYME**  
Un trámite simplificado para acceder al REPRO.

7



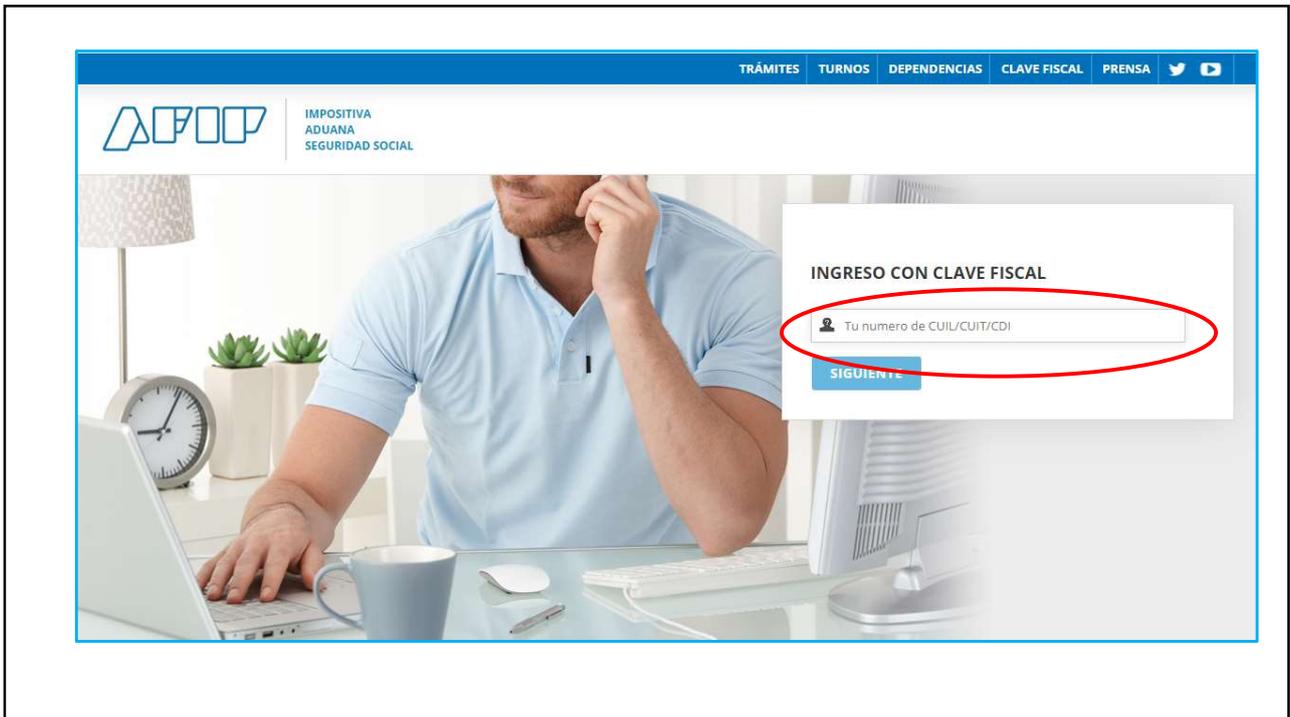
## Obligaciones de las empresas beneficiarias

- ❖ Abonar a los trabajadores incluidos en el Programa el suplemento en dinero necesario para alcanzar el salario vigente.
- ❖ Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones laborales y previsionales correspondientes.
- ❖ La ayuda económica mensual deberá ser contabilizada como parte de la remuneración del trabajador para el cálculo de las contribuciones patronales y los aportes personales a ingresar.
- ❖ Abstenerse de disponer despidos sin causa o por razones de fuerza mayor durante su inclusión en el REPRO.
- ❖ Informar y presentar el acta acuerdo homologada en sede administrativa, cuando dispusieran la suspensión y/o reducción de jornada del personal.
- ❖ Brindar toda información que les sea requerida por la autoridad de aplicación relacionada con su participación en el Programa.
- ❖ Permitir la realización de las acciones de seguimiento, supervisión y fiscalización previstas por el Programa.
- ❖ Solicitar la baja del beneficio respecto de aquellos trabajadores a los cuales les interrumpen el pago de la remuneración.
- ❖ Solicitar la baja del beneficio cuando no puedan cumplir con las obligaciones previstas por el Programa.

8



9



10

## Iniciar Trámite

Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada

Q

### Organismo

- NIC Argentina 1
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 113
- Ministerio de Obras Públicas 0
- Oficina Nacional de Contrataciones - ONC 0

### Tenés 2044 trámites disponibles

#### Certificado de Vigencia de Matrículas \$

#Ministerio de Justicia y Derechos Humanos #Inspección General de Justicia - IGJ #Registros, Certificados y Constancias #Participación ciudadana y Derechos  
Certificado de Vigencia de Matrículas

DETALLES
INICIAR TRÁMITE

11

- Retiros y Pensiones Militares - IAFPRPM
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET 1
- Servicio de Hidrografía Naval - SHN 2
- Secretaría Legal y Técnica - SECLYT 4
- Prefectura Naval Argentina - PNA 62
- Dirección Nacional de Migraciones - DNM 1
- Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET 1
- Fondo Nacional de las Artes - FNA 2
- Administración de Parques Nacionales - APN 0
- Poder Legislativo Nacional - PLN 13
- Agencia de Administración de Bienes del Estado - AABE 20

la fecha de otorgamiento, por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral.

DETALLES
INICIAR TRÁMITE

---

#### Programa de recuperación productiva para las empresas consideradas Micro, Pequeñas y Medianas

#Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social #Pequeñas y medianas empresas  
Las micro, pequeñas y medianas empresas cuentan con un trámite simplificado para acceder al REPRO el cual fue instituido mediante la Ley N° 27.264.

DETALLES
INICIAR TRÁMITE

---

#### Solicitud de empleo

#Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social #Participación ciudadana y Derechos  
Permite la postulación de un empleo con el fin de que el proceso de búsqueda resulte más sencillo

DETALLES
INICIAR TRÁMITE

12

## Programa de recuperación productiva para las empresas consideradas Micro, Pequeñas y Medianas



### Datos del solicitante

Nombre:

Apellidos:

CUIT/CUIL:

Correo electrónico de  
aviso:

Teléfono de contacto:

EDITAR

13

## Programa de recuperación productiva para las empresas consideradas Micro, Pequeñas y Medianas



- ➔** Anexo III - Planilla de trabajadores a incluir en el programa (Formato Excel) \*

ADJUNTAR
- Copia certificada de los instrumentos necesarios que acrediten la personería del representante legal de la empresa solicitante según su tipo societario LEY 19.550 \*

ADJUNTAR
- ➔** Certificado vigente de acreditación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa, emitido por el registro de empresas MIPYMES o AFIP \*

ADJUNTAR
- ➔** Formulario REPRO \*

COMPLETAR
- ➔** DDJJ de ausencia de trabajo infantil (Anexo I - Apartado 4) \*

ADJUNTAR
- ➔** Anexo II - MIPYME (Formato Excel) \*

ADJUNTAR
- Anexo I - Solicitud de Adhesión REPRO MIPYME \*

ADJUNTAR
- ➔** Anexo II - MIPYME (Formato PDF color) \*

ADJUNTAR
- En caso que el firmante de la solicitud sea un apoderado, copia del poder

ADJUNTAR

VOLVER

CONFIRMAR TRÁMITE

14

The screenshot shows the 'Notificaciones' (Notifications) page. At the top, there is a navigation bar with the logo 'Trámites a Distancia Presidencia de la Nación' and menu items: 'INICIAR TRÁMITE', 'MIS TRÁMITES', 'NOTIFICACIONES' (highlighted), 'APODERADOS', and 'CONSULTA'. Below the navigation bar, the page title 'Notificaciones' is displayed. A sub-header reads: 'Enterate de las actualizaciones de tus trámites o las notificaciones de documentación oficial'. There are two tabs: 'Notificaciones' (active) and 'Documentos Externos'. A search bar contains the text 'Buscar por N° de trámite, nombre de trámite, apoderado, etc'. Below the search bar is a table with columns: 'Fecha', 'Nombre', 'Mensaje', 'Número de trámite', and 'Acciones'. The table content is empty, with the text 'No tenés ninguna notificación' centered. At the bottom of the table area, it says 'Mostrando 0 a 0 de 0- ver:' followed by a dropdown menu set to '5'. There are also navigation links '« Anterior' and 'Siguiete »'. A 'Descargar' button is located at the bottom right of the table area. The footer contains the logo and 'Trámites a Distancia Presidencia de la Nación' along with links for 'Preguntas Frecuentes', 'Contacto', 'Manual de Usuario', and 'Términos y Condiciones'.

15

The screenshot shows the 'Consultá Trámites' (Consult Trámites) page. At the top, there is a navigation bar with the logo 'Trámites a Distancia Presidencia de la Nación' and menu items: 'INICIAR TRÁMITE', 'MIS TRÁMITES', 'NOTIFICACIONES', 'APODERADOS', and 'CONSULTA' (highlighted). Below the navigation bar, the user name 'JOSE LUIS AGÜERO' is displayed. The page title 'Consultá Trámites' is displayed. A sub-header reads: 'Mirá por dónde se estuvieron moviendo los trámites de la Administración Pública Nacional y en qué estado se encuentran. Usá el año, el número interno y el sector que aparece en el número de trámite.' Below the sub-header, there is a search form with the label 'EX-' and four input fields: 'Año', 'Número', a dropdown menu, and 'Área'. A blue 'BUSCAR' button is positioned below the search fields. The footer contains the logo and 'Trámites a Distancia Presidencia de la Nación' along with links for 'Preguntas Frecuentes', 'Contacto', 'Manual de Usuario', and 'Términos y Condiciones'.

16

## Contenido del Informe Socio Económico



- ✓ Breve descripción histórica de la empresa.
- ✓ Breve descripción del del bien o servicio principal que comercializa.
- ✓ Detalle los motivos por los cuales solicita la asistencia del Programa REPRO
- ✓ Descripción de las acciones que realizará para salir de la situación de crisis (adjuntar plan de acción).
- ✓ Indicar si durante los últimos tres meses se realizaron despidos sin justa causa, suspensiones de personal y/o reducciones de jornada de trabajo.
- ✓ Indicar si se encuentra en Procedimiento Preventivo de Crisis.
- ✓ Indicar si recibió en los últimos tres años, recibe o proyecta recibir algún tipo de subsidio de cualquier índole.
- ✓ Informar la situación patrimonial y financiera de los últimos tres años.
- ✓ Total de ventas mercado interno y externo expresado en pesos y cantidades.
- ✓ Cantidad de empleados promedio en el último año.

17

## Contenido del Informe Socio Económico



- ✓ Lista de precios de hasta 5 productos/servicios en términos de relevancia en relación a las ventas.
- ✓ Detalle de gastos
- ✓ Detalle de consumo en KW de energía eléctrica y gas en m3 de los 24 últimos periodos.
- ✓ Detalle los débitos y créditos fiscales de IVA por los periodos exigibles de los 24 últimos periodos.

Las personas jurídicas también deberán incluir en el informe:

- ✓ Evolución del proceso productivo y capacidad instalada/utilizada
- ✓ Principales proveedores de insumos relevantes .
- ✓ Inversiones realizadas en los últimos dos años y evaluación de los logros.
- ✓ Cambios de estructura organizativa: estructura gerencial, reestructuración de la fuerza laboral

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/repro/anexos>

**El informe debe contar con firma de Contador Público legalizada por el Consejo correspondiente.**

18

PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA	PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN
Ley 27.264	Decreto 332/2020
Trabajadores que presten su labor en sectores privados y/o áreas geográficas en declinación y en Micro, Pequeñas y Medianas empresas en crisis.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al SIPA.</li> <li>• Salario Complementario: asignación abonada por el Estado Nacional para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado.</li> <li>• Crédito a tasa cero para monotributistas y autónomos.</li> <li>• Prestación por desempleo</li> </ul>
La suma máxima a otorgar por cada trabajador será equivalente al salario mínimo, vital y móvil (actualmente \$16.875 ). Cuando se trate de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se elevará hasta en un 50%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades económicas afectadas en forma crítica en las zonas geográficas donde se desarrollan.</li> <li>• Cantidad relevante de trabajadores contagiadas por el COVID 19 o en aislamiento obligatorio o con dispensa laboral por estar en grupo de riesgo u obligaciones de cuidado familiar.</li> <li>• Sustancial reducción en su facturación con posterioridad al 12 de marzo de 2020</li> </ul>

19

## CREDITOS FOGAR



El Decreto 326/2020 instruye al Comité de Administración del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) a constituir un Fondo de Afectación Específica de \$ 30.000.000.000 con el objeto de otorgar garantías para facilitar el acceso a préstamos para capital de trabajo, por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas inscriptas en el Registro de Empresas MIPYMES.

- Las garantías tendrán como objetivo garantizar el repago de los préstamos para capital de trabajo, incluyendo pagos de salarios, aportes y contribuciones patronales, y cobertura de cheques diferidos.
- Las garantías podrán cubrir hasta el 100% del préstamo tomado.
- El FOGAR podrá otorgar las garantías sin exigir contragarantías por parte de la empresa tomadora del préstamo.
- La Autoridad de Aplicación y el Comité de Administración del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) definirán los requisitos exigibles en cada caso, así como las líneas de financiamiento elegibles para las garantías a otorgar.
- La Autoridad de Aplicación podrá modificar y/o ampliar el universo de personas beneficiarias de los préstamos y/o el destino de los préstamos previstos.

20

## CREDITOS BICE



En el marco de la emergencia sanitaria el BICE Líneas de crédito a una tasa del 19% anual fija en pesos para empresas con aval de SGR o Fondo de Garantía; ofrecerán un plazo de hasta 12 meses con hasta 6 meses de gracia. En caso de necesitar un plazo mayor podrán optar por un crédito a 18 meses a una tasa del 24%.



### Requisitos

- Certificado MIPYME Vigente
- Aval de una Sociedad de Garantía Recíproca

21

## ¿Que son las Sociedades de Garantía Reciproca?



Las Sociedades de Garantía Reciproca (S.G.R.) han sido creadas por la Ley 24.467 con el objeto de facilitar a las PYMES el acceso al crédito mediante el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes o a terceros.

La sociedad de garantía recíproca estará constituida por:

- **Socios partícipes:** únicamente las Pequeñas y Medianas Empresas, sean personas físicas o jurídicas, siempre que reúnan las condiciones generales que determine la autoridad de aplicación y suscriban acciones. Deberán contar con un mínimo de 10 socios partícipes.
- **Socios protectores:** todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al fondo de riesgo. La sociedad no podrá celebrar contratos de garantía recíproca con los socios protectores.

22

## ¿Cómo solicito el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca?



- 1- Los requisitos son establecidos por cada Sociedad de Garantía Recíproca.
- 2- Ingresar datos y necesidades en la Banca de Garantías:  
<http://dna2.produccion.gob.ar/dna2bpm/precalificacionsgr/SolicitudSGR>
- 3- Presentar la documentación sobre tu PyME que la SGR solicite.
- 4- La SGR va a analizar el proyecto y a evaluar la opción crediticia.
- 5- La SGR emite la garantía.

23

### Documentación requerida para solicitar el aval de una SGR



#### PERSONAS HUMANAS

- Certificado MIPYME
- Constancia de Inscripción de AFIP.
- Declaraciones juradas de impuestos nacionales y provinciales correspondientes a los últimos 3 periodos fiscales
- Certificación de ingresos legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Detalle de la deuda Bancaria y Financiera actual firmada por los titulares.

24

## Documentación requerida para solicitar el aval de una SGR



### PERSONAS JURICAS

- DNI de los socios/apoderados y sus respectivos fiadores.
- Constancia de Inscripción de AFIP/ IIBB
- Certificado PYME.
- Copia del Estatuto o Contrato Social original, sus modificaciones, cambios de composición societaria actual, libro de accionistas y su correspondiente inscripción en la IGJ o Registro Público de Comercio o Direcciones de personas jurídicas provinciales.
- Copia del Acta de Asamblea vigente con designación de autoridades, aprobación de Balance y distribución de utilidades del último ejercicio.
- Copia del Acta de Directorio vigente con distribución de cargos y duración de mandato.
- Fotocopia de poderes, en caso de corresponder, certificada por escribano y legalizada.
- Libro de Accionistas
- Declaraciones juradas de impuestos nacionales y provinciales correspondientes a los últimos 3 periodos fiscales
- Estados Contables correspondientes a los últimos 3 años

25

## CREDITOS A TASA CERO PARA MONOTRIBUTISTAS Y AUTONOMOS



### DECRETO 376

- ✓ Línea de Crédito a tasa cero para monotributistas y trabajadores autónomos. Consiste en una suma acreditada en la tarjeta del beneficiario hasta un límite máximo de \$ 150.000. El financiamiento será desembolsado en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas.
- ✓ LIMITE: el monto de la financiación no podrá exceder una cuarta parte del límite superior de ingresos brutos establecidos para cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

#### Ejemplo:

Categoría J	\$ 2.348.316,62	Límite:	\$ 150.000
Categoría B	\$ 313.108,87	Límite:	\$ 78.277,22

26

## CREDITOS A TASA CERO PARA MONOTRIBUTISTAS Y AUTONOMOS



### DECRETO 376

- ✓ En las cuotas se adicionará el monto equivalente al pago de las sumas que los tomadores deben abonar en concepto de impuesto integrado y cotizaciones previsionales para el caso de Monotributistas o aportes al régimen de autónomos.
- ✓ El Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) bonificará el 100% de la tasa de interés y del costo financiero total que devenguen los Créditos a Tasa Cero.
- ✓ El Fondo de Garantías Argentina (FoGAR) podrá avalar hasta el 100% de los Créditos a Tasa Cero sin exigir contragarantías. Definirán los requisitos exigibles en cada caso y las líneas de financiamiento para las garantías a otorgar.

27

## CREDITOS PARA MONOTRIBUTISTAS Y AUTONOMOS



### DECRETO 376

Para solicitar el crédito deberán cumplir uno o varios de los siguientes criterios:

- Realizar actividades económicas afectadas en forma crítica en las zonas geográficas donde se desarrollan.
- Poseer una cantidad relevante de trabajadores contagiadas por el COVID 19 o en aislamiento obligatorio o con dispensa laboral por estar en grupo de riesgo u obligaciones de cuidado familiar relacionadas al COVID 19.
- Sustancial reducción en su facturación con posterioridad al 12 de marzo de 2020
- Se ajusten a las situaciones que defina la Jefatura de Gabinete de Ministros en base a criterios objetivos, sectores de actividad y demás elementos que permitan determinar la necesidad de este tipo de asistencia.

28

Para tener  
en cuenta



## COMPUTO DEL IMPUESTO BANCARIO COMO PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Categorización	Porcentaje computable
Microempresa	100%
Pequeña Empresa	100%
Mediana Empresa Tramo I - Industria Manufacturera -	50%

29

## REQUISITOS



- Será condición que la cuenta bancaria en la cual se efectúa la percepción del impuesto bancario se encuentre a nombre del beneficiario categorizado.
- El beneficio procederá respecto de las percepciones efectuadas a partir del mes en el cual se apruebe la categorización y subsistirá hasta el mes, inclusive, en el cual se produzca la pérdida de la condición de Micro o Pequeña Empresa o Mediana Empresa —tramo 1— perteneciente al sector industria manufacturera.
- El remanente no computado no podrá generar saldo a favor ni trasladarse a ejercicios futuros excepto en los importes autorizados por el Decreto 380/2001 (33%).

30

## SUSPENSIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES PARA MIPYMES



La Resolución General (AFIP) 4684 extiende hasta el 30 de abril de 2020 la suspensión de medidas cautelares a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y aquellos que se encuentren caracterizados en el "Sistema Registral" como "Potencial Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Tramo I y II."

31



## RENOVACION AUTOMÁTICA DEL CERTIFICADO MIPYME



La Resolución Conjunta (AFIP-SEPYME) 4642 estableció la renovación automática de la vigencia del "Certificado MiPyME" para las empresas cuyos ejercicios fiscales cierran en el mes de diciembre de 2019 y siguientes.

La AFIP transmitirá a la SEPYME la información necesaria para la renovación, previa notificación en el domicilio fiscal electrónico del contribuyente desde el primer día hábil del cuarto mes posterior al cierre de su ejercicio fiscal.

32



**Argentina** Presidencia

Ministerio de  
Desarrollo Productivo



### Se extiende la vigencia de los certificados MiPyME que vencían en abril y mayo

**Buenos Aires, 15 de abril de 2020.** El Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación extenderá hasta el 30 de junio la vigencia de los certificados MiPyME con vencimientos 30 de abril y 31 de mayo, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Las micro, pequeñas y medianas empresas que tienen cierre de ejercicio en diciembre o enero continuarán con los certificados vigentes hasta el 30 de junio. La medida alcanza al 90% de las empresas inscriptas en el Registro PyME.

Con esta modificación, la renovación automática que iba a iniciar este mes comenzará en junio. De todas maneras, aquellas empresas que necesiten realizar el trámite de renovación del certificado por su situación particular tendrán habilitada dicha opción para hacer el trámite en forma manual.

33

## Muchas Gracias por su atención!!!





34